



COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA

A: VARIOS

N/REF. : ALV / JSM

FECHA: Madrid, a 23 de junio de 2015

ASUNTO: CIERRE PRECAUTORIO DE PESCA DE RAYAS (*Rajiformes*) EN LAS AGUAS DE LA UE DE LAS ZONAS VIII y IX. (SRX/89-C.)

A la vista de los datos actuales de capturas de rayas en las aguas de la UE de las zonas VIII y IX (stock SRX/89-C.), que obran en poder de esta Dirección General, y con motivo de la sobrepesca de este stock realizada durante la pasada campaña 2014, que ocasionará una deducción de la cuota en la presente campaña 2015, en aplicación de lo previsto en el artículo 35 del reglamento (CE) 1224/2009, se comunica lo siguiente:

- 1) Para los buques de pabellón español, queda prohibida la pesca de rayas en las aguas de la UE de las zonas VIII y IX a partir de las 00:00 horas del día **25 de junio de 2015**.
- 2) Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la ley 3/2001, de 26 de marzo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA

Carlos Larranaga Ces